6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que la firma DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN se encuentra habilitada para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN	
Se solicita según Nota DLIC 555/2024	***Respuesta***
• Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 609/2024	***Respuesta***
• Explicación detallada de la composición de precios del ítem 12.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas del ítem 12, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PARA EL ÍTEM 12								DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN				
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Máximo	% Var
12	12352305-006	Hidroxido de calcio + Hidroxido de sodio (cal sodada)	Unidad	FRASCO	41.000	11.916	23.832	ATRASORB PHARMA FRASCO X 1.000GR	BRASIL	62.939	1.499.962.248	54
										Precio Total	1.499.962.248	

Se deja constancia que para el ítem 12 únicamente se ha recibido una oferta, conforme al Acta de Sesión Pública Virtual. No fueron requeridas correcciones aritméticas para el ítem 12.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que el precio del ítem 12 no se ajusta a los rangos de variación establecidos en el PBC y a la Res. 1890/2020.

Con relación al ítem 12, cuyo precio ofertado supera en 54% al referencial fijado.

ÚNICA OFERTA: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN

Cabe mencionar que este comité ha solicitado la composición del precio ofertado por Nota DLIC N° 609/2024, a la cual, el oferente ha dado respuesta en tiempo y forma.

Analizada la respuesta, se observa que el oferente ha consignado como componentes de su precio, los costos del producto, gastos administrativos y de comercialización, impuestos y ganancias; los cuales resultan razonables. Es por tal motivo, que el Comité procede a analizar la variación suscitada en cuanto al precio ofertado y referencial fijado por la convocante, de la siguiente manera:

- Según DICTAMEN COMPLEMENTARIO DOC N° 09/24, para el ítem 12 se han obtenido dos parámetros para la confección del precio: cotización de un oferente y adjudicaciones anteriores, haciendo una salvedad al pie de la foja 9 del dictamen mencionando que *"cabe mencionar que los precios adjudicados no son actualizados"*.
  El precio cotizado por un oferente, corresponde a la misma firma participante: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN, que en su momento había cotizado por un precio unitario de Gs. 65.000.
  Asimismo, las adjudicaciones anteriores corresponden a los ID N° 417.102 (año 2022), ID N° 366.005 (año 2020) y el ID N° 383.849 (año 2020). Con relación al segundo ID N° 366.005, en el Dictamen de precios se ha consignado erróneamente que la adjudicación fue realizada en el año 2022, siendo lo correcto el año 2020, comprobado en el portal del SICP.
- En atención a estos parámetros, el comité de evaluación consideró pertinente analizar la composición del precio referencial ya que, se ha optado por el menor precio de todos los obtenidos, fijando para el ítem 12 un precio que corresponde a una adjudicación del 03/04/2020; sin tener en consideración los precios más actuales y el precio obtenido